

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 14 de Octubre del 2013.-
DECRETO ALC. N° 2.194/13.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 3 letra c), que entrega a las municipalidades la función privativa de promover el desarrollo comunitario y la necesidad y conveniencia de entregar regalos de navidad a los niños de escasos recursos de la Comuna para festejar la Navidad; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, fija el Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio N° 1.669/13 de fecha 05 de Agosto del 2013, que aprueba Bases y llama a licitación para Propuesta Pública N° 104/2013, denominada "**Adquisición Botas de Navidad**", ID 3447-317-LE13; Acta de Apertura de 23 de Agosto de 2013; Memorando N° 1.559/13 de fecha 09 de Octubre del 2013, de la Secoplac, que remite Informe de la Comisión Evaluadora, por el cual se propone adjudicar la Propuesta a **Benigna Jacinta Amache Castro**; Acuerdo de Concejo Municipal N° 155/13 de fecha 08 de Octubre del 2013, tomado en la 29ª Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de igual fecha, que aprueba por unanimidad de sus miembros presentes, adjudicar la Propuesta precedentemente individualizada, al oferente indicado en el Informe de la Comisión Evaluadora, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Adjudíquese a doña **BENIGNA JACINTA AMACHE CASTRO**, RUT 6.159.347-0, con domicilio en Avenida Progreso N° 2000, Locales 4-9, Terminal Agropecuario, Iquique; la Propuesta Pública N° 104/2013, denominada "**Adquisición Botas de Navidad**", ID 3447-317-LE13.
- 2.- Apruébese el suministro de quince mil setecientos sesenta y tres (15.763) botas de navidad y mil quinientas (1.500) bolsas de dulces masticables marca ARCOR, con el Adjudicatario doña **BENIGNA JACINTA AMACHE CASTRO**, ya individualizada, de acuerdo a los requerimientos señalados en las Bases de Licitación y en la oferta del adjudicatario, en virtud de Propuesta Pública N° 104/2013, denominada "**Adquisición Botas de Navidad**", ID 3447-317-LE13. El precio de la contratación asciende a la suma única y total de \$24.124.876.- (veinticuatro millones ciento veinticuatro mil ochocientos setenta y seis pesos) impuestos incluidos, y un plazo de entrega de **09 (nueve)** días corridos contados desde la fecha de total tramitación del acto administrativo que aprueba el contrato.

(...contratación Decreto Alcaldicio N° 2.194/13)

3.- Encárguese a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato respectivo, resguardando los intereses municipales, y a la **Dirección de Desarrollo Comunitario como Unidad Técnica**, la correcta recepción de los bienes y fiscalización del contrato; sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos con cargo a la cuenta N° 215.24.01.007, del Presupuesto Municipal vigente.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Jose Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



HVF/MCM/jrh
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dideco
Secoplac